

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2013****DECRETO N° 1.052/2013**

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.522 - 16 - 2012, por el cual la Dirección General de Rentas solicita la aprobación del Concurso de Precios N° 06/2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas realiza un llamado a Concurso de Precios, autorizado por Resolución Ministerial Serie "B" N° 2.094/12, para la adquisición de Formularios de Boletas de Impuestos Inmobiliario Urbano y del Impuesto a los Automotores, cuyas características se especifican en Formulario N° 1, con un costo estimado de \$ 75.000,00, que cuenta con la aprobación previa del Sr. Ministro de Economía;

Que se cursaron las invitaciones a participar del Concurso de Precios a firmas comerciales del medio, relacionadas con el rubro que se pretende cobrar;

Que la Comisión de Pre-Adjudicación, aconseja adjudicar a la firma KONTINUOS S.R.L., que cotiza por la suma total de \$ 3.750,00, por ser el único oferente y cumplir las características solicitadas en el Formulario N° 01, como también con los requisitos exigidos con el Pliego de Bases y Condiciones;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área realizando la reserva del crédito pertinente, y el gasto será imputado en el Programa 14 - P.p. 231 - Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios - Ejercicios 2013;

Que obra dictamen favorable de Asesoría Legal del Ministerio de Economía, que no formula objeción alguna al procedimiento del concurso de precios;

Que interviene el H. Tribunal de Cuentas el que efectúa una serie de observaciones de carácter formal, aconsejando la prosecución del trámite una vez subsanadas;

Que se expide Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 930/13, expresando "que se habrían dado cumplimiento en principio con lo observado por el Tribunal de Cuentas", e indica que corresponde la intervención de la Jefatura de Gabinete a los fines del estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 1.268/07,

como asimismo en relación a la debida integración del impuesto de Sellos;

Que el Organismo contratante da cumplimiento con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, e informa asimismo que se dio la correspondiente intervención a Jefatura de Gabinete, conforme consta en el presente trámite;

Que interviene la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, y conforme lo aconseja la Comisión de Pre-adjudicación;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR el Concurso de Precios N° 06/2012, realizada por la Dirección General de Rentas, para la adquisición de Formularios de Boletas del Impuesto Inmobiliario Urbano y del Impuesto a los Automotores, adjudicando el mismo conforme lo aconseja la Comisión de Pre-adjudicación a la firma KONTINUOS S.R.L., los Renglones N°s. 01, 02 y 03 por la suma de \$ 73.750,00 (Pesos Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta), en base a los considerandos presente acto administrativo.

Art. 2° - El presente gasto será imputado al Programa 14 - P.p. 231 - Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, del presente ejercicio.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y pase a Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1053/2013

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013

Ref. Expte. N° 31729-33-2012.-

VISTO: La Resolución Ministerial Serie "B" N° 890 de fecha 15 de Mayo de 2013 emitida por el Ministerio de Economía con el refrendo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho dispositivo se crea y reglamenta lo inherente al "Incentivo Provincial - Sistema de Residencia Área Salud", que corresponderá a los Profesionales comprendidos en el Sistema de Residencia de Ciencia de la Salud;

Que por el Artículo 5° de la mencionada

Resolución se determina que la misma se dicta "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, por lo que para su efectiva aplicación procede la homologación del acto administrativo citado;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial Serie "B" N° 890 del 15 de Mayo de 2013 dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése el curso administrativo pertinente.

Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.055/2013

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 13.586 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 61/2012: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO CON SUS COMPLEMENTARIAS PARA 616 VIVIENDAS BARRIO DON BOSCO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 606124", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.951.696,12 (Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Seis con Doce Centavos), y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que la presente obra permitirá resolver de forma normal y permanente el suministro de energía eléctrica y alumbrado público para las 616 Viviendas ejecutadas por la Fundación Madres Plaza de Mayo - Programa "Sueños Compartidos". Se prevé inclusive las obras complementarias que representa este sistema, a los fines de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

asegurar su normal y permanente funcionamiento, para ser transferida oportunamente a la Municipalidad de la Capital para su explotación y mantenimiento;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete, a fojas 131;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 452 de fecha 29/10/2012, realiza observaciones puntuales sobre el trámite consistente en que el Formulario N° 1 se encuentra sin firma competente, falta de valoración respecto a la formación del presupuesto oficial, informe sobre meritución de competencia del IPVU en la contratación, sugerencia de determinada redacción en pliego, y flexibilización de los pliegos en lo referente a las causales de rechazo automático;

Que a fojas 154/228 se agrega actuaciones referentes a los requerimientos de dicho Tribunal de Cuentas;

Que toma nueva intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 118 de fecha 15/4/2013 estima que se dio cumplimiento a las observaciones planteadas, sugiriendo la continuidad del trámite;

Que a fojas 237 obra nueva intervención por parte de la Dirección General de Presupuesto indicando que la obra cuenta con el crédito presupuestario necesario; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 986 de fecha 13/5/2013, entiende que puede darse continuidad al presente trámite a los fines de emitirse el acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice al llamado a Licitación Pública de la obra de que se trata;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO CON SUS COMPLEMENTARIAS PARA 616 VIVIENDAS BARRIO DON BOSCO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 606124", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 61/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.951.696,12 (Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Seis con Doce Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - \$ 2.951.696,12.

Art. 3° - Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.056/2013

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 647 - 76 - 2013, mediante el cual se tramita el alquiler de Inmueble destinado al funcionamiento del jardín de Infantes N° 72 "Bambi", dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 eleva nota de la Dirección del Jardín de Infantes informando sobre la situación edilicia del local actual y la necesidad de un nuevo inmueble para el normal desarrollo de las actividades escolares y adjunta documentación varia a fojas 2/10;

Que a fojas 13/14 obra informe producido por la Supervisora Escolar de la Dirección General de Nivel Inicial;

Que a fojas 20 Area Técnica Edificaciones Escolares del Consejo de Educación, emite informe del estado actual del inmueble y la necesidad de refacciones necesarias;

Que a fojas 21 la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, eleva informe técnico del estado edilicio, sugiriendo la desocupación del mismo para la conclusión de los trabajos a realizar;

Que a fojas 11 y 24 se adjunta propuestas de alquiler de locales y cotizaciones de Inmobiliaria del medio;

Que a fojas 32 emite informe Técnico Edificaciones Escolares del Consejo de Educación, con observaciones al inmueble ofrecido en alquiler;

Que a fojas 45/47 obra Formulario F 01 de \$ 112.000,00 (Pesos Ciento Doce Mil);

Que a fojas 50 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria, de fecha 7/5/2013;

Que a fojas 52 Asesoría Legal del Consejo de Educación sugiere la prosecución del mismo;

Que a fojas 53/56 se adjunta modelo de Contrato de Locación a suscribirse;

Que a fojas 57/59 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, eleva informe y solicita autorización para la Contratación utilizando la vía de excepción que establece la Ley 3.742 en el Artículo 26, inciso c) Apartado C;

Que a fojas 64 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, emite informe teniendo en cuenta la necesidad y la urgencia de la situación sugiere autorización para alquilar el inmueble propuesto, para el funcionamiento del Jardín de Infantes N° 72 "Bambi", utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) prevista en el Artículo 26, inciso 3, Apartado c), criterio compartido por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a fojas 66;

Que a fojas 67 Coordinación del Area Legal del Ministerio de Educación, no advierte objeciones legales para su procedencia adhiriéndose al informe precedente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, que ocupa el Jardín de Infantes N° 72 "Bambi", sito en calle Maipú N° 130 de la Ciudad Capital, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 6 de Mayo del 2013, cuyo vencimiento opera el 5 de Mayo del 2014, a un valor locativo mensual de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100), encuadrándose la presente gestión como vía de excepción establecido en la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Artículo 26, inciso 3 - Apartado c), en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Impútese la presente erogación a Jurisdicción 55 - Programa 11 - Subprograma 01 - P.p. 321 - P. 00 - Actividad 01 - "Alquiler de Edificios y Locales" de \$ 104.000,00 -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1057/2013

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013
VISTO, el Expediente N° 1565-127-2013, y la Resolución N° 1165, de fecha 24 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Club Social y Deportivo Juncal, Personería Jurídica Municipal N° 18, con domicilio en Remigio Carol y Avenida N° 222 del B° La Católica, de la ciudad de Santiago del Estero, el cual será destinado para obras de infraestructura; Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1165/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1165, de fecha 24 de Mayo de 2013, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1058/2013

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 0112-130-2013, iniciado por la

Subsecretaría de Cultura de la Provincia, por servicio de alquiler de pantalla Led, y; CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación por servicio de alquiler de pantalla Led, con motivo llevarse a cabo la XVIII Edición del Festival del Artesano en Villa de Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, con la presencia del sr. Gobernador de la Provincia Dr. Gerardo Zamora, realizado durante los días 22 y 23 de febrero del corriente año;

Que a fs. 01 obra nota de autorización de contratación del servicio;

Que a fs. 02 obra formulario N° 1, firmado por autoridad competente;

Que obran presupuestos de las firmas Santiago Comunicaciones de Fernández Claudia Mabel, Movishow de Movishow SRL y Publi Led-Enter Computers de Walter Ignacio Carabajal, siendo este el mas conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que de fs. 12 a 20 obran Orden de Servicio, Parte de Recepción, Remito firmado por la comisión organizadora del evento, dando conformidad de la prestación del servicio, solicitud de pago de factura, Factura conformada por autoridad competente la que reúne los requisitos impositivos vigentes, Constancia de Opción por ante la AFIP, Conducta Fiscal y CBU;

Que a fs. 24 Obra Dictamen Legal de la Subsecretaría de Cultura, mediante el cual se expide "...que debido a la urgencia que surge por la fecha de la solicitud del servicio, razón por la cual no sería posible llevarla a cabo en forma de rigor...deberá por lo tanto, ELEVARSE LAS PRESENTES ACTUACIONES AL PODER EJECUTIVO, a los efectos de dicho órgano superior competente, se así lo establece dicte el acto administrativo pertinente a los efectos de pagar el pago al proveedor ENTER COMPUTERS de Walter Ignacio Carabajal por un monto de \$33.600,00 salvo mejor criterio...";

Que por tratarse de un Hecho Consumado, la presente se dicta teniendo en cuenta las recomendaciones de las Acordadas 06 y 14/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que el presente decreto se dicte de conformidad con las LeyeS n° 6.928 DE Presupuesto General de la Provincia y N° 6.655 del Régimen de Contrataciones modificada por Decreto N° 77/09;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°- APRUEBASE la contratación directa con la firma Enter Computers de Walter Carabajal, servicio de alquiler de pantalla Led, con motivo de llevarse a cabo la XVIII Edición del Festival del Artesano en Villa de Ojo de Agua, Departamento Ojo de Agua, con la presencia del sr. Gobernador de la Provincia Dr. Gerardo Zamora, realizado durante los días 22 y 23 de febrero del corriente año;

Art. 2°.- AUTORIZASE el pago de la Factura "C" N° 0001-00000338 de fecha 26/02/2013 por \$33.600,00 (pesos treinta y tres mil seiscientos c/00/100) de la firma Enter Computers de Walter Carabajal, por servicio detallado en el Art. 1° y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 3°.- La presente erogación se imputará a la Jurisdicción 10 - Programa N° 15 - Subsecretaría de Cultura de la Provincia, P.p. 341 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", mediante sistema de pago electrónico.

Art. 4°.- Comuníquese a Contaduría General de la Provincia, Regístrese y cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.059/2013

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 12.966 - Código 54 - Año 2012, a través del cual se tramita Contratación Directa por Excepción N° 06/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de insumos varios, destinados al Centro Integrador Comunitario de Pozo Hondo;

y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.402, del 21 de Marzo de 2013, que obra a fojas 50 y 51;

Que a fojas 539 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que efectuadas las invitaciones a firmas comerciales del medio, a fojas 64 obra Acta de Apertura de la oferta presentada, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que presentó su oferta la firma MEDITRANS S.R.L.;

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de fojas 141, preadjudicar, los renglones N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, a la oferta de la firma MEDITRANS S.R.L., a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Veintidós con Ocho Centavos (\$ 37.322,08);

Que a fojas 143 y vuelta, el Departamento Legal de la S.D.S., emite dictamen en el que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo de referencia;

Que a fojas 148 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte el criterio de la Comisión respectiva, esto es aconsejar la adjudicación de la Contratación de referencia, motivo por el cual se sugiere la continuidad del trámite administrativo;

Que a fojas 153 y vuelta, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.051, entiende que no existen reparos para continuar con el trámite pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Contratación Directa de Excepción N° 06/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de insumos varios, destinados al Centro Integrador Comunitario de Pozo Hondo, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Renglones	Monto
MEDITRANS S.R.L.	01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	\$ 37.322,08
	Total Preadjudicado:	\$ 37.322,08

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Programa Nacional C.I.C. - Financiamiento: Remanente C.I.C. - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 221 - Textiles y Vestuarios Varios - Financiamiento: 17289, por \$ 7.119,84 - Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Programa Nacional C.I.C. - Financiamiento: Remanente C.I.C. - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 299 - Otros Bienes de Consumo - Financiamiento: 17289, por \$ 27.567,02 - Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Programa Nacional C.I.C. - Financiamiento: Remanente C.I.C. - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 437 - Equipos de Oficinas y Muebles - Financiamiento: 22282, por \$ 961,92 - Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Programa Nacional C.I.C. - Financiamiento: Remanente C.I.C. - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 434 - Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalación - Financiamiento, por \$ 833,30 y de la Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Programa Nacional C.I.C. - Financiamiento: Remanente C.I.C. - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 499 - Otros Bienes de Uso Varios, Financiamiento 22282, por \$ 840,00, debiendo Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1060/2013

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2013
VISTO, el Expediente N° 1964-127-2013, y la Resolución N° 1174, de fecha 27 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Obispado de Santiago del Estero, el cual será destinado para la realización de obras de mejoras en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1174/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1174, de fecha 27 de Mayo de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.064/2013

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2013.-

VISTO: el expediente N° 1.505 - 46 - 2010, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Adriana Noemí Trejo; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 502/2010, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la

homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Adriana Noemí Trejo, una Agencia de Tómbola, que será instalada en Calle Garay N° 1507 del Barrio San Martín de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Que las Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía a fojas 34, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.102/10, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96;

Por ello,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 502/2010, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Adriana Noemí Trejo, D.N.I. N° 16.017.218, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Garay N° 1507 del Barrio San Martín, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, registre y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.065/2013

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2013.-

Asunto N° 1.910/2013.-

VISTO: el Convenio celebrado entre Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Santiago del Estero, por el Programa: "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; y CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la asistencia financiera por parte de la mencionada Secretaría para la realización de las obras de infraestructura en diversas localidades de la Provincia por los montos establecidos en los convenios del Plan, que serán desembolsados según las pautas fijadas en los mismos;

Que este Programa busca profundizar el proceso de crecimiento económico con inclusión social y equilibrio territorial y se desarrollará con financiamiento nacional; Que dada la importancia, por su fuerte impacto en la economía local, se ha previsto la creación de una Unidad Ejecutora integrada por técnicos y/o profesionales dependientes de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos; Gobierno, Seguridad y Culto y de la Secretaría del Agua;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - CREASE la Unidad Ejecutora Provincial en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la que estará integrada por técnicos y/o profesionales del mismo, como así también del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y de la Secretaría del Agua a los fines de dar cumplimiento a lo establecido

en el Convenio Marco del Plan: "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", celebrado con fecha 22 de Abril del 2013 entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en el Artículo anterior se imputará en Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales - Actividad 01 - P.p. 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento: Plan: "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Art. 3° - FACULTASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a realizar los trámites y gestiones necesarias para la implementación administrativa en el ámbito provincial del Convenio aludido.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1066/2013

Santiago del Estero, 29 Mayo de 2013

VISTO, el expediente N° 06 Código 05 Año 2013, del registro de la Dirección del Archivo General de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 295/13 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000315 presentada al cobro por la firma "Transportes LU-RO S.A."-

Que lo facturado corresponde a servicio de traslado al nuevo edificio del Archivo General de la Provincia, de la importantísima documentación que se conserva y custodia en el organismo mencionado, que demandó la contratación de este Servicio de Transporte especializado, con unidades adecuadas, a los efectos del correcto traslado de dicha documentación con el propósito de no afectar su estado de conservación.-

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección del Archivo de la Provincia con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con dicho servicio.-

Que el presente Decreto se dicta conforme

lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homológase la Resolución S.G.G. N° 295/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 077/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000315 presentada al cobro por la firma Transporte LU-RO S.A., atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 16-00-00-01 - Partida 351.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1068/2013

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2013

Asunto N° 1785/2013

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Atilio Chara, por una parte, y la C.P.N. ANA CAROLINA JORGE, DNI N° 34.693.232, por la otra;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. ANA CAROLINA JORGE, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía. Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y la C.P.N. ANA CAROLINA JORGE, DNI N° 34.693.232, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1069/2013

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2013

Asunto N° 1793/2013

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Atilio Chara, por una parte, y el Sr. FRANCO DAMIAN HERRERA, DNI N° 40.332.918, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de el Sr. FRANCO DAMIAN HERRERA, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía. Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y el Sr. FRANCO DAMIAN HERRERA, DNI N° 40.332.918, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.-

Art. 2°.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1070/2013

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2013

Asunto N° 1778/2013

VISTO: El Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía C.P.N. Atilio Chara, por una parte, y el ING. NICOLAS RICARDO CURA, DNI N° 27.030.513, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del ING. NICOLAS RICARDO CURA, para desempeñar funciones en el Ministerio de Economía. Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía por una parte, y el ING. NICOLAS RICARDO CURA, DNI N° 27.030.513, para prestar servicios en el Ministerio de Economía.-

Art. 2°.-El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1073/2013

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2013

Asunto N° 1839/2013

VISTO: la Resolución Ministerial N° 3.001 de fecha 23 de Mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se afecta "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo a la Dra. Graciela del Carmen Ominetti, Médica Especialista en Oftalmología, a cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles del MS. y DS.

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión en cumplimiento de los Programas de Salud trazados por el Gobierno de la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homológuese la Resolución Ministerial N° 3.001 de fecha 23 de Mayo de 2013, mediante la cual se afecta a la Dra. GRACIELA DEL CARMEN OMINETTI, DNIN° 28.458.625, Médica Especialista en Oftalmología, a cumplir funciones como Médico de Acción

Radiante en la Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles del MS. y DS.-

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO N° 1074/2013

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2013

VISTO: el Expediente N° 15.862 - Código 33 - Año 2013, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 3.187 de fecha 27 de Mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo de 2013; Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homológuese la Resolución Ministerial N° 3.187 de fecha 27 de Mayo de 2013, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Mayo de 2013, para el optimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO N° 1.075/2013

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2013.-

Ref.: Expediente N° 4.427 - 16 - 2012.-

VISTO: el trámite de referencia por el cual la Dirección General de Rentas solicita la aprobación del Pliego Licitatorio y la consecuente autorización, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, a los fines de adquirir

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PCS, NOTEBOOK e IMPRESORAS LASER, con destino a la renovación de los mencionados elementos, con un presupuesto oficial de \$ 527.590,00 (Pesos Quinientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa); y
CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente el Pliego de Bases y Condiciones, que regirán la presente contratación y se agrega el FORMULARIO N° 1 correspondiente, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que se han expedido los servicios jurídicos de los Organismos con competencia en el tema y ha tomado conocimiento del tema la Jefatura de Gabinete, conforme las previsiones de la Resolución N° 1.268/07;

Que la Delegación Contable del área ha procedido a efectuar la afectación presupuestaria del gasto, que será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 14 - p.p. 436 - Equipos para Computación - Ejercicio 2013;

Que ha intervenido el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia aconsejando la continuación del trámite, una vez salvadas las observaciones formuladas por este Organismo, lo que se ha producido en el expediente;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.016/13, manifestando que: "en consecuencia y habiéndose cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor ésta Fiscalía de Estado entiende que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente,

autorizando el llamado a Licitación Pública para determinar al proveedor de los bienes objeto del expediente, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Contabilidad";

que ha tomado intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, para adquirir PCS, NOTEBOOK e IMPRESORAS LASER destinadas al Organismo, por la suma estimada de \$ 527.590,00 (Pesos Quinientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa), y APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares con imputación a la Jurisdicción 12 - Programa 14 - P.p. 436 - Equipos para Computación - Ejercicio 2013, en base a lo expresado en los considerandos.

Art. 2° - Comuníquese, registre, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1076/2013

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2013
VISTO: el Expediente N° 2087-127-2013, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1203, de fecha 30 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiono un subsidio a favor de la Asociación Amigos del Deporte, con domicilio legal en Chacabuco N° 115, de la ciudad de La Banda, el que será destinado para la ejecución de obras de infraestructura en el Estadio Vicente Rosales;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1203, de fecha 30 de Mayo de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo, el otorgamiento del subsidio a la Asociación Amigos del Deporte;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1203/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1203, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 30 de Mayo de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, registre, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 1° Nominación, autos: **"VELEZ, JUANA EMILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 06 de Junio del 2013.-

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLVINSKY - Secretaria 1°

N° 220.584 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. Paskevicius, María Cecilia Autos: **(Expte. N° 499.576) "CASTIGLIONE JULIO CESAR R A M O N S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese por Tres Días consecutivos a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaria Dra. Olga Mabel Julián.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE

SALAS - Secretaria 2°

N° 220.606 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, con domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado dásese participación. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción acompañada declárese abierto el juicio sucesorio de **MARTIN LEANDRO COPELLO**. Cítese y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

emplácese por edictos que se publicaran tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese.-

Dr. SERGIO JAVIER SANTOS - Juez
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°

N° 220.604 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 130 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos: **Expte. N° 505252, "LIZARDO AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Amelia Lizarzo, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 06 junio del 2013.

Dra. Norma Carolina Anauate.

Dra. STELLE MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 220.603 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Secretaria Autorizante en autos: **"Expte. N° 67.199 - GABOTTO FRANCISCO HECTOR DEL VALLE S/SUCESION"**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos de GABOTTO FRANCISCO HECTOR DEL VALLE, para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí:
Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

Secretaría. 07 de Junio 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 220.602 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 30,00.

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

En el Expte. N° 489079 en autos: **"SIMON ROLANDO ALFREDO**

sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", que tramitan por ante el Juzgado Concursal, Registral y Societario de la Ciudad de Santiago del Estero, se comunica que con fecha 11 de Diciembre de 2012, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rolando Alfredo Simón, DNI 17.889.644, CUIT 20-17889644-0, con domicilio real en calle Pringles N° 42 de esta Ciudad de Santiago del Estero. El Síndico designado es el CPN MIGUEL R. SIMONETTI, con domicilio en calle 24 de Septiembre 262, 1er. Piso, Of. 1, quien atenderá los días Lunes y Miércoles de 18 a 21 horas. El último día atenderá hasta las 24 horas. Tel. 422-6444. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de Julio de 2013, en el domicilio del Síndico denunciado más arriba.

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 220.582 - e. 10 junio - v. 14 junio - p. 150 - \$ 75,00.-

EDICTO SUBASTA

Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, en autos: **"BANCO BOREAL COOP. LTDO. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" - EXPTE. N° 375630**, el martillero Ricardo Splanguño subastará el día VEINTICINCO DE JUNIO A HORAS NUEVE y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala 2 de Tribunales, el inmueble (galpón) sito en calle ITALIA N° 2386 entre Saavedra y Avenida Ejército del Norte de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, cuyos datos son los siguientes: MATRICULA (Folio Electrónico) N-00099 (Capital Norte). PADRON INMOBILIARIO N° 13.424; MATRICULA CATASTRAL 6698/457; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I Sección 5 A Manzana 34 Parcela 13; MIDE 8,50 m de frente por 30,70 m de fondo y 30,97 m de contrafondo - LINDA al N. calle Italia, al S. Lote 40, al E. Lote 44 y al O. Lote 42. SUPERFICIE: 263,42 m2 s/plano e Inf. de Verif.: 1 - 2:8,87 m; 2-3:31,22 m; 3-4:9,02 m; 4-1:30,50 m., LINDA: Al N. con calle Italia; al S. con José Costa; al E. con Horacio Zerdán; al O. con Alejandro Rodríguez. SUP: 275,590 m2. ESTADO:

Sin ocupantes. CONDICIONES: Sin base, al contado y al mejor postor; debiendo el comprador depositar el 6% de comisión del martillero y el 10% de seña; monto que perderá si no formalizara la operación sin justa causa, como así también deberá dar cumplimiento con el Art. 2 Inc. 44 ac. f y l de la Ley 6110; deudas por impuestos y servicios a cargo del comprador. Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.

Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Dra. Alejandra I. R. Barbésino, Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2013.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 220.571 - e. 10 junio - v. 14 junio - p. 250 - \$ 135,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal, en autos:

"FISCO DE LA PROVINCIA C/DEMETRIO ANTONIO S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 456.029, cita al demandado Sr. Antonio Demetrio, DNI N° 16.069.819, para que en el término de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que por ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Por: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.

Secretaría, 12 de Abril del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 220.600 - e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/VILLAGRA JUANA RAQUEL S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 448605/11"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplázase a la demandada en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado y conteste la demandada, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-
Secretaría, 12 de Abril del 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 220.599- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/MARTINEZ PATRICIA RAMONA S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 424122/10"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplazase a la demandada en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez.
Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-
Secretaría, 16 de Abril del 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 220.598- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/BIANCHI CLAUDIA MARIA DEL HUERTO S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 475.762/12"**.- Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez.
Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-
Secretaría, 22 de Abril del 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 220.597- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados

"GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/CAMPOS FERTILES S.A. S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 452.283/11".- Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal.-
Fdo.: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez.
Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-
Secretaría, 22 de Abril del 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 220.596- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/CARABAJAL NILDA REBECA S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 406.908/09"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplazase al demandado en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez.
Ante mí: Gustavo Hernández Catan. Oficial Superior de Segunda A/C de Secretaría.-
Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 220.595- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/DUCOURNAU JOSE LUIS S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 426.637/10"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplazase al demandado en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca, a tomar la intervención que por ley corresponde,

constituyan domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez.
Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr - Secretaria.-
Santiago del Estero 29 de Mayo de 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 220.593- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/TINAJERA SOCIEDAD EN COMADITA POR ACCIONES S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 165.834/01"**.- Cítese y emplazase a la Sociedad Tinajera Sociedad en Comadita por Acciones para que dentro del plazo en el término de DIECISIETE (17) DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y opongan excepciones legítimas al progreso de la ejecución a tomar la intervención que por ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires.-

Fdo: Dr. Fernando Drube. Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.-
Santiago del Estero 17 de Abril de 2013.-
GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN - Oficial Superior de Segunda a/c de Secretaría
N° 220.594 - e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas en los autos caratulados: Expte. Nro.: 435.891 en AUTOS caratulado **IBÁÑEZ MIGUEL ANGEL contra ZERDA EMILIANO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**. A lo solicitado, constancias de autos, cítese y emplácese a sucesores de Emiliano Zerda para que en el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 07 de Junio de 2013.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria Primera.

N° 220.608 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, La Banda. Expte. N° 66.478.- Año 2.012, Autos. Caratulados: **"LLANOS PASTOR FELIPE Y CONTRERAS DOMINGO ANTONIO contra LLANOS EMILIO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cítese y emplácese a LLANOS EMILIO y/o herederos y/o quienes se considere con derecho, al inmueble a prescribir "FRACCION DE TERRENO PARTE DEL BOBADAL" ubicado con el Departamento Jiménez de esta Provincia, Distrito: Vitiaca, Lugar El Bobadal," Superficie: Ciento Cincuenta Hectáreas, Noventa y Seis Areas y Treinta Centiáreas (150 Has. 96 As. 30 Cas.), que en un Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, aprobado e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 1020, Leg. 12 Expte. N° 675-28-10 de fecha 17/04/2.012 se indica como "FRACCION DE TERRENO PARTE DEL BOBADAL", que el Lote en cuestión esta encerrado dentro de los siguientes polígonos: A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. A., para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de Rito, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Juez Pedro Carlos Juri. Secretario/a Dra. Esther Bustamante Leiva.

La Banda Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 220.587 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 230 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los Autos: **"LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES contra SANTIAGO DEL ESTERO, PROVINCIA DE sobre DAÑOS Y PERJUICIOS"** Notifica a la empresa MELGA S.R.L. el siguiente Decreto dictado en los autos de marras:

"Santiago del Estero, 05 de Marzo de Dos Mil Doce.-...

Cítese a... Sociedad Melga S.R.L., para que dentro del término de Quince días tomen en el presente juicio, la intervención que pudiere corresponderles en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de quedar vinculados a los efectos de la sentencia que se dicte.-

Notifíquese personalmente o por cédula.

Fdo. Dra. MARIA ANDREA SUAREZ, JUEZ. Ante mí Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria.

Santiago del Estero, 14/05/2013.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 220.591 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTOS DE LEY

Juzgado Laboral y Minas 4ta. Nom., Secretaría 2°. Juez: Dra. María Inés Manzur. Secretaria: Dra. María Berta Jantzon, en autos: **"Expte. N° 206.186 AÑO 2002 ALVARADO, MARIA JIMENA c/LA CASA DEL PAÑAL Y/U OTROS s/SUELDO MES SEPTIEMBRE 2001, Etc.**

Santiago del Estero, 30 de Mayo del 2013.

Para que tenga lugar la subasta de los sig. Bienes muebles embargados a fs. 35/36, Un (1) Equipo de Computación Compuesto de PC MARCA LG, MONITOR SAMUNG, MODELO SINC MASTER, IMPRESORA LASER YET, TECLADO GENIUS, con DOS PARLANTES Y MOUSSE; OTRO EQUIPO CON PC MARCA SAMSUNG, MONITOR MARCA LG, TECLADO GENIUS, IMPRESORA HABERT DOS (2) MONITORES SON en color de 15 Pulgadas, CINCO - 5 - METROS DE MOSTRADOR ARMAZON METALICO, frente y tapa de vidrio 4 Mn, de 3 estantes, UN VENTILADOR INDUSTRIAL METALICO DOS ASPAS, MARCA HOMELEADER S/N° visible". En buen estado de conservación en poder del Martillero, señalase el próximo CATORCE DE JUNIO A

HORAS NUEVE Y TREINTA, o día hábil subsiguiente si aquél fuere declarado inhábil, a la misma hora. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales y estará a cargo del martillero designado Sr. Juan C. Figueroa, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Fdo.: Dr. Manzur. Juez. Ante mí: Dra. Jantzon - Secretaria.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.- Dra. MARIA BERTA JANTZON - Secretaria.

N° 220.586 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 230 - \$ 52,50.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, La Banda, en autos: **"Expte. N° 66.965/13 - LEDESMA ZULEMA DEL VALLE Y OTRA C/ROMERO TIBURCIO o HEREDEROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dispuesto publicar el siguiente Decreto: "La Banda, 14 de Mayo del 2013.

Por presentado, con domicilio legal constituido, denunciado el real y por parte, en mérito al mandato acompañado. Téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, de parte del inmueble ubicado en EL RINCON - Dpto. Banda, identificado bajo el N° 04, Folio 02 vta., año 1936, Padrón N° 06-1-01232, cuya superficie es de 246 Has. 49 As. 00 Ca., sobre una superficie de 3.604,05 m2., en contra de ROMERO TIBURCIO o HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble a prescribir, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335 y 341 del CPCC). Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 92 del CPCC. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Rito. Cítese a comparecer mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS VECES ... y en su defecto, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la causa. Asimismo en el inmueble a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

prescribir, ordénese publicar mediante cartel visible de 1 m x 0,80 cm., x 2 m., de altura, el cual deberá contener los siguientes datos:

N° de Expte., carátula, Juzgado, Juez de la causa y Secretaría, el cual será constatado por S.S. mediante Inspección Ocular a fijarse oportunamente. NOTIFIQUESE". Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

Secretaría, de Junio de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 220.589 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 300 - \$ 70,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de V Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, "Expte. N° 495147 en autos caratulados **"BRANDAN JORGE LUIS Y OTROS contra RISSO PATRON ANTONINO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita al Sr. ANTONINO RISSO PATRON y a la Sra. JOSEFA RISSO PATRON y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble: Fracción Parte de los Lotes 7 y 8 de "El Tunalito", ubicada en el Lugar El Tunalito, Distrito Mesada, Dpto. Pellegrini de esta Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de MIL CUARENTA HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, NOVENTA Y SIETE CON SIETE CENTIAREAS, 1040 Has. 23 As. 97,07 Cas., mide y linda al: A partir del esquinero "NO" del campo comienzo a realizar las tareas profesionales dentro de una de las fracciones, desde el esquinero denominado Vértice "A" de mi plano materializado con Poste de madera encontrado, con rumbo "NE" en dirección al vértice "B", medí un ángulo interno de 70° 55' 19" y una distancia A-B = 6617,30 m., hasta dar con el vértice "B" del plano, lindando en este lado con el LOTE 6-b PROPIEDAD DE MATILDE P. DE SOSCC e HIJOS. Luego ubicado en el vértice "B" materializado con poste de madera encontrado, con rumbo "SE", medí un

ángulo interno de 98° 32' 52" y una distancia B-C = 539,49 m., hasta dar con el vértice "C" del plano; lindando en éste con fracción de EL TUNALITO de los poseedores con camino vecinal de por medio. Desde "C" con rumbo "SE", medí un ángulo interno de 203° 08' 35" y una distancia de C-D = 314,29 m., hasta dar con el vértice "D" del plano; lindando en éste con otra fracción de EL TUNALITO de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicado en vértice "D" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SE", medí un ángulo interno de 162° 18' 09" y una distancia D-E = 268,80 m., hasta dar con el vértice "E" del plano; lindando en éste con otra fracción de EL TUNALITO de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicado en vértice "E" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SO", medí un ángulo interno de 76° 09' 17" y una distancia E-F = 6554,75 m., hasta dar con el vértice "F" del plano lindando en este lado con "LA SOLEDAD Y AMBROSIO MIRANDA". Ubicado en vértice "F" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "N", medí un ángulo interno de 108° 54' 37" y una distancia F-G = 571,51 m., hasta dar con el vértice "G" del plano; lindando en este lado con "LOTE 2". Ubicado en el vértice "G" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "N", medí un ángulo interno de 179° 58' 49" y una distancia G-A = 570,00 m., hasta dar con el vértice "A", quedando de esta forma demarcada el polígono "A-B-C-D-E-F-G-A", que encierra una superficie de 702 Has. 40 As. 02,09 Cas.

A partir del esquinero "NO" de esta segunda fracción del campo comienzo a realizar las tareas profesionales desde el esquinero denominado vértice "H" de mi plano materializado con poste de madera encontrado con rumbo "NE" en dirección al vértice "I", medí un ángulo interno de 81° 27' 08" y una distancia H-I = 3307,55 m., hasta dar con el vértice "I" del plano; lindando en este lado con el LOTE 6-b PROPIEDAD DE MATILDE P. DE SOSCC e HIJOS. Luego estacionado en "I" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SE" medí un ángulo interno de 90° y una distancia de I-J = 1062,55 m., hasta dar con "J" lindando en este lado con más FRACC. PTE. DE LOS LOTES 7 Y 0 DE "EL TUNALITO". Ahora desde "J"

materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SO" y ángulo interno de 90° medí una distancia J-K = 3000 m., hasta dar con "K" lindando en este lado con "LA SOLEDAD ANA Y AMBROSIO MIRANDA". Partiendo ahora de "K" materializado por poste de madera encontrado con rumbo "NO", de ángulo interno de 103° 50' 43", medí una distancia K-L = 268,80 m., hasta dar con "L", lindando en este lado con la fracción descripta anteriormente de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicados en el vértice "L", materializado con poste de madera encontrado con rumbo "NO" medí un ángulo interno de 197° 41' 51" y una distancia L-LL = 314,29 m., hasta dar con el vértice "LL", lindando en éste nuevamente con la fracción descripta anteriormente de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicados en el vértice "LL" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "NO" medí un ángulo interno de 156° 51' 25" y una distancia LL-H = 539,49 m., hasta dar con el vértice "H" e igual lindero que el anterior, quedando de esta manera definido el polígono "H-I-J-K-L-LL-H", con una superficie de 337 Has. 83 as. 95,63 cas.

Superficie a prescribir: POLIGONO: A-B-C-D-E-F-G-A + POLIG.: H-I-J-K-L-LL-. H = 1040 Has. 23 As. 97,07 Cas. Fdo.: Dr. Juárez Villegas Carlos G.; Secretario/a Brim, Alicia. Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria. N° 220.592 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 850 - \$ 200,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. Dra Infante del Castaño Sonia Adriana, hace saber que en los Autos caratulados: **"CANEPAMIGUEL ANGEL GABRIEL Y CUETO NANCY DEL VALLE SOBRE CANCELACION DE CHEQUES - EXPTE. N° 474092"**, el día ... de Marzo del dos mil trece.....

RESUELVE: . . DECLARAR CANCELADOS LOS CHEQUES NUMEROS: 27011733; 27011734; 27011735; perteneciente a la chequera entregada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal Quimilí, en la cuenta Corriente N°: 42000033/54. Dra. RIVAS MARIA FERNANDA, Secretaria.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 30 de Abril del 2013.
Dra. RIVAS MARIA FERNANDA -
Secretaria N° 2

N° 220.544 - e. 07 junio - v. 13 de junio -
p. 75 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION
PRO FOMENTO
Y CULTURA DEL
BARRIO SUR
BIBLIOTECA POPULAR AGUSTIN
ALVAREZ
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Conforme a Estatutos Sociales convócase a asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de Junio a las 10,00 hs., con tolerancia de treinta minutos en Independencia N° 652 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para suscribir el acta.
2° - Lectura y consideración de Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2012.-

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2013.-

AMANDA LEDESMA DE AVILA -
Presidente
BEATRIZ CORIA DE CHAZARRETA -
Secretaria
N° 220.577 - e. 10 junio - v. 12 junio -
Sin Cargo.-

**ASOCIACIÓN
COMUNITARIA
"SAN FRANCISCO SOLANO"
- Dpto. Taboada-**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea**

La Asociación Comunitaria San Francisco Solano del Departamento Taboada llama a asamblea a todos sus socios a realizarse el día 24 de Junio a las 16 horas en la Sede Social en Miel de Palo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asambleístas.
2) Aprobación de Balance Anual.
N° 220.590 - e. 11 junio - v. 12 junio - p.
40 - \$ 15,00.-

**CAJA FORENSE DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convoca a sus beneficiarios a la

Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio del corriente año a horas 11,30 en su sede de Absalón Rojas N° 605, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para rubricar el Acta.
2° - Lectura del Acta Anterior.
3° - Lectura y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 2012.
4° - Presupuesto Anual 2013.

NOTA: Pasada la media hora de tolerancia las decisiones serán válidas con los miembros presentes.

Dra. GLORIA LILIANA VILLALBA -
Presidente

Dr. CARLOS RAMON CABRERA -
Vice-Presidente

N° 220.605 - e. 11 junio - v. 12 junio - p.
70 - \$ 15,00.-

**CLUB DEPORTIVO
SAN MARTIN
Ciudad de Añatuya
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

El Club Deportivo San Martín, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su local de Sede Social: Chacabuco y Gdor. Barraza de la Ciudad de Añatuya, el día 20/06/2013 a las 21:00 horas, con una tolerancia de no mas de 30 minutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Lectura y consideración Acta anterior.
2-Lectura y Consideración Estado Contable Año 2012.

3-Designación de dos socios para rubricar el Acta.

Añatuya, 10 de Junio de 2013.

OSCAR A. CARLESSO - Presidente.

DANIEL OMAR LATRONICO -
Secretario

N° 220.607 - e. 11 junio - v. 12 junio - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3353

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2013 a Hs. 09:00

(nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUANA INDAMIRA CASTILLO**, en el inmueble denominado: Lote N° 49 de la Manzana 48 de la Chacra 30, ubicado en Sumampa - Dpto. Quebrachos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° N° 19-0160 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Lezcano, David Amado. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO

Superficie Aproximada: 400.00 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3354

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a Hs. 09:00 (nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FONT ESTELA RAMONA Y DIAZ JUAN PABLO**, en el inmueble denominado: Lote N° 3 Y 4 de la Manzana 71, ubicado en la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Inscripción N° 84 - F° 75vto. del Año 1931 - Dpto. Moreno.

Titular: Jose Crisostomo Díaz. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO

Superficie Aproximada: 2000.00 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3355

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MARCELO MENDEZ, D.N.I.: 25.163.190, en el inmueble ubicado en Legua de Britos - Parte de La Fragua - Lote 33 b - Dpto. Pellegrini, sin antecedentes de título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble y conforme a Mensura Judicial corresponde a la Sra. Florentina Corvalán de Vera, en mayor superficie de acuerdo a antecedentes obrantes en la D.G.C.. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.- MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3356

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS MARCELO MENDEZ**, D.N.I.: 25.163.190, en el inmueble ubicado en Legua de Britos - Parte de La Fragua - Lote 33 b - Dpto. Pellegrini, sin antecedentes de título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble y conforme a Mensura Judicial corresponde a la Sra. Florentina Corvalán de Vera, en mayor superficie de acuerdo a antecedentes obrantes en la D.G.C.. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.- MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3357

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **HERMINDO DANIEL ARGANARAZ**, D.N.I.: 26.351.848, en el inmueble ubicado en Legua de Britos - Parte de La Fragua - Lote 33 b - Dpto. Pellegrini, sin antecedentes de título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble y conforme a Mensura Judicial corresponde a la Sra. Florentina Corvalán

de Vera, en mayor superficie de acuerdo a antecedentes obrantes en la D.G.C.. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.- MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3358

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ROBERTO MENDEZ**, D.N.I.: 8.123.498, en el inmueble ubicado en La Fragua -Dpto. Pellegrini, designado como parcela 6 de la Mza. 1 entre calles N° 5 y 1, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 1 F° 1 Año 1976, figura a nombre del Sr. Fernando Frías. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.- MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3359

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ANA GLADIS MENDEZ** D.N.I.: 23.621.798, en el inmueble ubicado en La Fragua -Dpto. Pellegrini, designado como parcela 11 de la Mza. 2 sobre calle N° 3, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 14 F° 28 Año 1976, figura a nombre del Sr. Tomás Mario Santillán. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.- MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3360

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **GLADYS DEL VALLE RAQUEL RODRIGUEZ**, en el inmueble ubicado en Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, en el inmueble denominado según título como Departamento N° 2 de la subdivisión del Lote 3, Mitad Norte del Lote 1 - Mza. 17, Sector El bajo de la ciudad de Las Termas s/calle Yacu Huasi, entre Rivadavia y Sarmiento, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-2334. Propiedad de Alida Olga Ibarra de Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.- MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3361

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TAMARELE S.R.L.**, en los inmuebles denominados: LOTES 5 d-1, 5 d-2 y FRACCION B - PTE. LOTE 1, ubicado en LA VERDE. Departamento GUASAYAN, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del LOTE 5 d-1.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.- MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3362

Conforme **Resolución Interna N° 019 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **JUAN DANIEL CUEZZO** D.N.I.: 20.284.457 y **NANCY DEL VALLE PORTUESE** D.N.I.: 21.327.597, en el inmueble denominado: Fracción Parte del **MANANTIAL DE SALVATIERRA**, en el lugar "El Tabique" Departamento RIO HONDO, inmueble inscripto en Matrícula

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Folio Personal N° 1267, inmueble que reconoce una mayor extensión de 1342 Hectáreas.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y el camino de entrada que conduce al Río.- Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3363

Conforme **Resolución Interna N° 019 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **CARLOS MARTIN SUAREZ CUIL**: 20-27.559.808-6, en el inmueble denominado: Fracción Parte de LOTE 7 - FRACCION "C2", en el lugar ubicado en Villa Río Hondo, Departamento RIO HONDO, inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 20-8374. Lote que posee 50 m de frente y contrafrente por 200 de extensión por ambos costados.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y la casa del Poseedor.-

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3364

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **DIAZ MARCELA BEATRIZ**, en el inmueble denominado: LOTE 1 PTE. INTEGRANTE DEL DENOMINADO ZANJON - Dpto. Capital. Adjudicado a Sosa Ramón Cirilo y Otros, ubicado en la Localidad de El Zanjón - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M°F°R° 7S-2672 - Dpto. Capital.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3365

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ZANOTTI, STELLA MARIS**, en el inmueble denominado: LOTE DE TERRENO designado según plano especial como número tres de la manzana noventa y ocho, ubicado en la Calle Necochea N° 163 de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, Adjudicado a José L. Rodríguez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 298 - F° 216 - Año 1951 - Dpto. Banda. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3366

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2013 a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RUBEN CUELLAR**, en el inmueble denominado: parte de los lotes 63-64-65 Mza. 17, Clodomira del Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 15 - F° 12vto. - Año 1946, N° 150 - F° 126vto. - Año 1946 - N° 157 - F° 125vto. - Año 1946, estableciendo el arranque esquinero Sudeste.-

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3367

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ANGEL IVO**

POGGI, ubicado en Calle Pellegrini S/N°, esquina Juan Vucetich, Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 16-3023.

Titular: Roger Abelardo Bernat, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3368

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUNA, NORBERTO SEGUNDO**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N° 5 DE ESTANCIA ROBLES (SEGUN Dup. 71 - Dpto. Robles), adjudicado a los Herederos de Gregoria Pereyra, ubicado en la Localidad de Los TACO PUGIO - Dpto. Robles, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta al DUP: 71-Dpto. Robles, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3369

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a las 9:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **GABRIEL LEONARDO GOROSITO**, en el inmueble denominado: LOTES 6, 7 Y 8 DE EL SALADILLO, ubicado - DPTO. FIGUEROA - Dominio: M°F°R° N° 10-0206, M°F°R° N° 10-0042 y M°F°R° N° 10-0199.

Titular de dominio: Maria Stella Terol. Superficie aproximada a afectar: 2.100 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3370

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2013 a las 18:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LOBO, HUGO JUAN**, en el inmueble denominado: **LOTE N° 2, CALLE SARMIENTO N° 363, MZA. 54, SECCION 4ta.**, ubicado en la ciudad de Frías - Dpto. CHOYA - Dominio: Inscripción T° 59 N° 86 F° 54vto, Padrón: 5-1-136.

Titular de dominio: Lobo Juan Nicolás.
Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3371

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANDRES A. DE MIGUEL**, en el inmueble denominado: **COLONIA LOS TIGRES, Dpto. COPO**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Sin Antecedentes.

Titular: Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque al vértice G del Plano de Levantamiento Territorial.

Poseedor Superior Gobierno de la Provincia.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

CESAR FRANCISCO PEREYRA - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3372

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **GAUNA ANGEL BENJAMIN**, en el inmueble denominado: **Lote 16 Manzana 35**, ubicado en calle Colón (N) 517 del B° Centenario - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 174 F° 122vto. Año 1952. Titular: Sandalio Gauna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste. Superficie aproximada 456 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3373

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN SIMEON CHAVEZ**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO. Ubicado en: CALLE 9 DE JULIO S/N° DE LA MZA. K-LOTE 8-SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: MARIO DE JESUS ENRIQUE - Dominio N° 10 - F° 36 - Año 1971 - Dpto. JUAN FELIPE IBARRA.**

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3374

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a horas 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **EMILIA ELIZABETH MANSILLA**, en el inmueble denominado: **FRACCION DE TERRENO. Ubicado en: CALLE BELGRANO S/N°-SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: A DETERMINAR - Dominio: A DETERMINAR.**

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 280 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3375

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/13 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALFONSO REINERIO SANTILLAN**, en el inmueble ubicado en calle Aramburu S/N° B° Remanso, ciudad de Loreto. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A Consignar. Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 5000.00 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3376

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DANIEL VASQUEZ**, en el inmueble denominado: **Lote 42 de la Colonia Dora-Sección IX**, ubicado en Colonia Dora, Departamento Avellaneda. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 66 - F° 48 - Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Marín Maciel Luis Augusto. Afecta una superficie de 25 Has. aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3377

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ALBERTO ARCADIO GANEN**, en el inmueble denominado: Parte Sud del Lote "C" de la Manzana 40, ubicados en Calle General Alvear entre las de Esquiú y Padre Suárez de la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta la inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 91 - F° 70 - Año 1929 - Departamento 28 de Marzo hoy Taboada a nombre de Víctor Vazquez, hay otra más reciente a nombre de Glikman.

Estableciendo como punto de arranque el frente de propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3378

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 11:10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS ALBERTO GOMEZ**, en el inmueble denominado: Fracción Parte del Lote 4 y Parte Sud del Lote 4 de la Manzana N° 89, ubicados en calles Almirante Brown y Guillermo Véliz, Barrio Villa Abregú de la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 42 - F° 32 - Año 1954 - Departamento Taboada a nombre de Omar Washington Portal N° 257 - F° 255 - Año 1952 - Departamento Taboada a nombre de Gilma Clara Gómez.

Estableciendo como punto de arranque el frente de propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3379

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas

16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAMON ANTONIO ACTIS ALESINA**, en el inmueble denominado: Lote 4, 13 y 22 de la Colonia Hermelinda, Departamento Aguirre. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 14 - F° 09 - Año 1956 - Departamento Aguirre a nombre de Carlos Actis Alesina. Afecta una superficie de 270 Has. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3380

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **PEDRO MARCELO GOMEZ**, en el inmueble denominado: Lote A-5 Parte del Lote A, Departamento Belgrano. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 06-2623 a nombre de Scoda, Raúl Ricardo, Galceran, Juan Carlos y Albanesi, Daniel María. Afecta una superficie de 48 Has. aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 11 junio - v. 13 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 3381

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a Hs. 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **JESUS ALFREDO ROLDAN**, en el inmueble ubicado en La Represa, Dpto. Choya. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 50 - F° 38 - Año 1933.

Titular: Israel Weisburd.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3382

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a Hs. 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **PABLO ALEJANDRO HERRERA**, en el inmueble ubicado en calle San Martín S/N°, Los Juries, Dpto. Taboada. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 54 - F° 42 - Año 1940.

Titular: Ferrocarriles del Estado.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3383

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **JESUS ALFREDO ROLDAN**, en el inmueble ubicado en La Represa, Dpto. Choya. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 50 - F° 38 - Año 1933.

Titular: Israel Weisburd. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3384

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Junio a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **HUGO N. BORDON Y OTROS** en Fracción de terreno parte de la Colonia Los Tigres, Dpto. Copo, Inscripto su Dominio en M°F° Real N° 08-1206 bajo el Padrón N° 09-0-7923 perteneciente al Superior Gobierno de la Provincia; Fracción de Terreno parte integrante de la Colonia

Mojones Blanco Dpto. Alberdi, inscripto su Dominio en M°F° Real N° 02-972 Padrón N° 03-0-2265 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, Fracción de Terreno parte integrante de La Sarita Dpto. Alberdi con Dominio en M°F° Real N° 02-0613 bajo el padrón N° 03-9-0035 de la Sucesión Jorge Torres, las operaciones agrimensurales se

iniciarán en el Vértice SE de la segunda fracción.

Por Secretaría, Sgo. del Estero 10/06/2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION		
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 49/13 OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.- TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.	APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013. PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.524,20.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.	

Ing. WALTER R. BRANDAN - Jefe División Conservación
 N° 220.479 - e. 31 mayo - v. 24 junio - p. 200 - \$ 300,00.-

MINISTERIO DE
EDUCACION
Consejo General de Educación
Parte de Prensa N° 171/2013
Edictos Legales

RESOLUCION N° 3.347 de fecha, 02 de Diciembre de 2011:

Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

ART. 1°: **APLICAR** la sanción de CESANTIA, a la Sra. **JULIA NOEMI CONTRERAS**, DNI N° 20.394.956, maestra especial de Actividades Prácticas, titular de la Escuela N° 313 Categoría 1° Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, de la localidad de Monte Quemado - Copo por haber incurrido en Falta Grave probada en el presente sumario administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 29° Inc. 1 y 3 de la Ley N° 2630

- "Estatuto del Docente" y en el Art. 8° de la Ley 5.198; sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h".

Firmado: Lic. María Cristina Díaz de Benintende - Directora General de Nivel Primario.

Y RESOLUCION N° 6.112 del 13 de Diciembre de 2011;

Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ART. 1°: **CONVALIDAR** en todas sus partes la Resolución N° 3.347 del 02 de Diciembre de 2011, emanada de la Dirección General de Nivel Primario por la cual se **APLICA** la sanción de CESANTIA a la Sra. **JULIA NOEMI CONTRERAS**, DNI N° 20.394.956, maestra especial de Actividades Prácticas, titular de la Escuela N° 313 Categoría 1° Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, de

la localidad de Monte Quemado - Dpto. Copo por haber incurrido en Falta Grave probada en el sumario administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 29° Inc. 1 y 3 de la Ley N° 2630 - "Estatuto del Docente" y en el Art. 8° de la Ley 5.198; sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

Firmado: Lic. Marcela Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación; Dra. Silvia Inés Alfano, Jefe Dpto. Sumarios, Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-
 Lic. **MARCELA MENINI DE BARCHINI** - Presidente C.G.E.

e. 06 junio - v. 12 junio.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**COMUNICADO****PRORROGA DE LICITACION**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 20/2013, destinada a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 638 DE LA LOCALIDAD DE FISCO GRANDE - DPTO. ALBERDI"**, ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la misma y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y condiciones, conforme a:

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 20/2.013**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.908/13)**

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 638 DE LA LOCALIDAD DE FISCO GRANDE".
UBICACIÓN: DPTO. ALBERDI.

TIPO DE OBRA: Preparación de subrasante y enripiado de calzada.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Mil).

Nueva Fecha de Apertura: 28 de Junio de 2013 a horas 11:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 60 (Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos).-

Nueva fecha de Vencimiento de Venta de Pliegos: Hasta El 18 de Junio de 2013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 DE JUNIO DE 2013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 11 junio - v. 13 junio

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas
Licitación Pública y Escrita
N° 02/2013**

**Autorizada por
Decreto N° 1.075 de
fecha 29-05-2013**

Expediente: N° 4427/16/2012.

OBJETO: Adquisición de PC's e Impresoras Láser con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 527.590,00 (Pesos: Quinientos veintisiete mil quinientos noventa).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Junio del 2013 a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Departamento Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45, Ciudad de Santiago del Estero.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de recibida la Orden de Provisión.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-6-2013 en el citado Departamento, los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director General de Rentas.

JOSE LUIS BEJARANO - Jefe Div. Administración.

e. 10 junio - v. 12 junio.

**CAJA SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita N° 01/13
Expte. N° 3778/046-D/12**

Decreto N° 0.911/13

Resolución N° 334/13

OBJETO: Contratación de un servicio de impresión y provisión de Extractos Oficiales de Tómbola (Vespertina, Nocturna) y de Lotería Santiagueña, por un período de 12 (doce) meses.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 174.570,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la Oficina de Departamento Administración, sito en calle Independencia 168 de la Ciudad Capital, a horas 9:00 del día 2 de Julio del 2013 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en Independencia N° 168, altos de la Ciudad de Santiago del Estero.

COMPRAS Y SUMINISTROS: 06/05/13.

RAUL ORLANDO TREJO - A/C Compras y Suministros.

e. 10 junio - v. 12 junio.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 18/2013**

**Decreto N° 0.499/13 y
Resolución Modificatoria
N° 3.327/13**

De fecha 04 de Junio de 2013

Departamento Contrataciones

OBJETO: S/Ad. Servicio de Limpieza de Oficinas Administrativas del Nivel Central del SSP.

EXPEDIENTE: N° 6431/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 479.993,76 (Son Pesos: Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve c/76/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 03 de Julio del 2013, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Dpto. Contrataciones.
e. 11 junio - v. 13 junio,

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita °
24/2.013**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.104/13)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL
CAMINO QUE UNE LAS
LOCALIDADES DE SAN JUAN CON
SANTA CRUZ INTERSECCION**

CON RUTA NACIONAL N° 34"

UBICACIÓN: DPTO. BANDA

**TIPO DE OBRA: Desbosque,
destronque y limpieza de terreno en
monte semitupido - Preparación de
Subrasante - Ejecución de B.E.G. -
Construcción de alcantarilla
transversal tipo cajón.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.085.763,98
(Pesos Dos Millones Ochenta y Cinco Mil
Setecientos Sesenta y Tres c/98/100).

**Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2.013
a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 90 (Noventa) Días
Corridos.**

Precio del Pliego: \$ 2.100,00 (Pesos Dos

Mil Cien).-

**Venta de Pliegos: Hasta El 24 de
Junio de 2.013-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 24 de Junio de
2.013.**

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de
2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Interventor

e. 11 junio - v. 13 junio

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nom.
Autos: **TORRES MARTIN S/
SUCESION AB-INTESTATO**, cita y
emplaza a herederos y acreedores del
causante. Torres Martín, para que dentro

del término de TREINTA DIAS
comparezcan a hacer valer sus derechos
en el presente juicio bajo apercibimiento
de Ley.

Fdo. Dra. Julia Ponce, Juez. Ante mí Dra.
Adela Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2013

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria.

N° 220.588 - e. 11 junio - v. 13 junio - p.
60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta
Nominación, Dr. Sergio J. Santos,
Secretaría a cargo de la Dra. Marta
Daniela Ausar. En autos caratulados
**"Expte. N° 501.441 RIAÑO SORIA,
HUGO RICARDO sobre SUCESION
AB-INTESTATO"** cita y emplaza a
herederos, acreedores, legatarios y todos
aquellos que se consideren con derechos
sobre los bienes relictos del causante
HUGO RICARDO RIAÑO SORIA,
para que en el término de Treinta Días
hagan valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2013.-
Secretaría, 06/05/2013.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria 1°

N° 220.624 - e. 12 junio - v. 14 junio - p.
80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de
Primera Instancia de Añatuya, Dra.
Roxana del Valle Vera, en autos
**"LEGUIZAMON GRACIELA DEL
VALLE S/SUCESION"**. Cita y emplaza
por el término de 30 días a herederos y
acreedores del causante LEGUIZAMON
GRACIELA DEL VALLE para hacer
valer sus derechos en forma, bajo
apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de mayo del 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°
N° 220.622 - e. 12 junio - v. 14 junio - p.
55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías en
**Expte. N° 14556/06 "CAMUS
SEGUNDO DOROTEO Y AGUSTINA
SOFIA GRAMAJO S/SUCESION"**,

cítese y emplácese a herederos,
acreedores y todos quienes se consideren
con derecho a los bienes dejados por los
causantes: **SEGUNDO DOROTEO
CAMUS Y AGUSTINA SOFIA
GRAMAJO Y/O SOFIA GRAMAJO
Y/O SOFIA AGUSTINA GRAMAJO**
para que en el plazo de Treinta (30) Días
contados a partir de última publicación
edictal, comparezcan a tomar intervención
que les corresponda en autos, bajo
apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dra. Eva Luz RamoS DE Ortiz,
Juez: Dra. María Soledad Ramos,
Secretaria.-

Secretaría, 07 de Junio de 2013.-

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -
Secretaria 2°

N° 220.620 - e. 12 junio - v. 14 junio - p.
75 - \$ 22,50.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juez Civil 1° Nominación Autos: **"CIENFUEGOS DE LOPEZ RUTH MARY Y LOPEZ ENRIQUE FERMIN SOBRE SUCESION"**, cita emplaza, herederos, acreedores etc. de RUTH MARY CIENFUEGOS DE LOPEZ y de ENRIQUE FERMIN

LOPEZ, para que dentro del término de Treinta Días, corridos, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Mayo del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -

Secretaría 2°

N° 220.621 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos **"GALLARDO LUIS ISIDORO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL GONZALEZ para que en el término de Treinta días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 16/05/2013.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario 2°.

N° 220.611 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

Nominación, en autos: **"ZANNI, GLADYS AIDA DEL VALLE Y CARRIZO, JULIO RENE S/ SUCESION - EXPEDIENTE N° 478748"**, Cítase y emplázase a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, GLADYS AIDA DEL VALLE Y JULIO RENE CARRIZO, para que dentro del término de Treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Junio de 2013

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 220.614 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

"CORBALAN GUILLERMO RICARDO C/ACOSTA DE CLARO, ROSA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", que se tramitan por este Juzgado en lo Civil y Comercial de I Nominación de La Banda, se ha dictado el siguiente proveído: La Banda 27 de Mayo del 2013: Agréguese los recaudos acompañados, habiéndose llevado a cabo las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado, sin que haya podido determinar el mismo, cítese al demandado y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, emplazando a los demandados para que en el plazo de Quince Días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en la presente causa. Not. - Fdo. Dra. Roxana Vera, Jueza, Ante mí, Dra. Lila Perracini - Secretaria.-

La Banda, 05 Junio del 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 220.628 - e. 12 junio - v. 13 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos **"GEREZ ROQUE JASINTO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 499785/2013"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante GEREZ ROQUE JASINTO, para que en el término de Treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Sergio Santos, Juez. Ante mí Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria. Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2013 Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera. N° 220.612 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos: **"AILAN, CLAUDIA MARCELAS/ SUCESION - EXPEDIENTE N° 504083"**, Cítase y emplázase a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, CLAUDIA MARCELA AILAN, para que dentro del término de Treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 07 de Junio de 2013

Dra. ALICIA E. BRIM- Secretaria 1.

N° 220.615 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados **Expte. N° 60.161/09: "TREJO EDUARDO BELINDO C/DEL PAPA RAQUEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, que se tramitan por este Juzgado Civil y Comercial de I

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados **Expte. N° 62.133 -**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nominación de La Banda, se ha dictado el siguiente proveído: La Banda 23 de Mayo del 2013: Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Atento lo solicitado, cítese al demandado y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, emplazando a los

demandados para que en el plazo de Quince Días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en la presente causa. Not. - Fdo. Dra. Roxana Vera, Jueza, Ante mí, Dra. Silvia Grand - Secretaria.-

La Banda, 03 Junio del 2013.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria
N° 220.627 - e. 12 junio - v. 13 junio - p.
100 - \$ 22,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de Primera Nominación, autos caratulados **"MANSILLA LAMI JULIO JOSE Y OTRO c/ DEMASI PEDRO PABLO y/u OTRO s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal"** Expte. 492.023/12, cítese y emplácese al demandado Sr. PEDRO PABLO DEMASI y/o quienes se consideren con Derechos para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, sobre el inmueble objeto de la presente, el que resulta estar ubicado en la Calle José L. Castiglione S/ N° casi Solís del Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, se designa como "FRAC. DE TERRENO PTE DEL LOTE 9 DE "CHUMILLO" LOTE 2-B MA. A S/PLANO", con una superficie de 200,90 m2, según plano registrado en la Dirección de Catastro bajo el N° 8477 Legajo 07 Expte. N° 3649-28-12, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- 04/06/ 2012.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 220.616 - e. 12 junio - v. 13 junio - p.
180 - \$ 37,50.-

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION, a cargo de la Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, en autos **"ROMERO OSCAR C/ BUTILER ANDRES S/**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", expte N° 57.061.

La Banda, veintiocho de Mayo de dos mil trece.-

AUTOS Y VISTOS: ... Y
CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1°) hacer lugar a la demanda y en su mérito, DECLARAR que el actor OSCAR ROMERO, D.N.I. N° 7.868.086, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en el departamento Banda de esta provincia de Santiago del Estero, distrito "Cuyo", lugar Los Ángeles, identificado como lote 3, dominio n° 155, F° 103, año 1931, formando un polígono A-B-C-D-A que mide y linda: al NORTE, line B-C=353,56 metros y linda con LOTE N° 6 de Corsina Maldonado de Santillán y parte del cinco de José Manuel Santillán; al SUD, línea D-A= 353,56 metros y linda con P. Polti; al ESTE, línea C-D=565,66 metros y linda con Dolores Avellaneda de Romero; y al OESTE, línea A-B=565,66 metros y linda con lote 2 de Andrés Sayago, con una superficie de 19has. 99 as. 94,75 cas., Padrón inmobiliario 6-1-00240, inscripto su dominio, en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el n° 155, Folio: 103, Año 1931, Departamento Banda, con una superficie de 19has. 99 as. 94,75 cas., Padrón inmobiliario 6-1-00240, todo ello conforme plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva confeccionado por el ingeniero agrimensor Edgardo Gerez aprobado y registrado ante

la Dirección de Catastro de la Provincia, afectando el dominio inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble bajo el n° 155, Folio 103, año 1931 a nombre de Oscar Romero.- 2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 3°) Diferir la regulación de Honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la provincia y, mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial interviniente en su público despacho.- 5°) Ordenar la Inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el registro de Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaria.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, Ante Mí Dra. Lila Perracini, Secretaria.
Es copia fiel de su original, doy fe.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -
Secretaria
N° 220.623 - e. 12 junio - v. 13 junio - p.
400 - \$ 92,50.

CLUB ATLETICO
"CHACARITA DEL SUR"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Interventor del Club Atlético Chacarita del Sur, Sr. Córdoba Dardo Orlando, en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución del Ministerio de Gobierno N° 2916 de fecha 18 de Diciembre del año 2012, y Resolución N° 0646 de fecha 12 de Abril de 2013.

Resuelve:

Art. 1° - Convocar a los Señores Socios empadronados y re empadronados de acuerdo a la amnistía otorgada a los socios de la entidad, a la Asamblea General Extraordinaria para la Elección de todas las Autoridades que formarán parte de la nueva Comisión Directiva del Club a saber: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro Tesorero, 5 Vocales Titulares, 5 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas Titulares, 3 Revisores de Cuentas Suplentes, para el día 14 del mes de Julio del año 2013, a horas 10:00 en el domicilio de Misiones 463 de la Ciudad de La Banda.

Art. 2° - De Forma.

DARDO ORLANDO CORDOBA - Interventor.

N° 220.610 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 80 - \$ 30,00.-

ASOCIACION CIVIL**"HUASI TINCUNACUPA****(CASA DE ENCUENTRO)"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convóquese a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/06/2013 a las 17 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede Club Atlético Villa Atamisqui, sito en calle Granadero Saavedra S/N° de Villa Atamisqui para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Autoridades Titulares.

2) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ALBORNOZ ARISTOBULO - Presidente.

AVILA FABIOLA - Secretaria.

N° 220.613 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 55 - \$ 15,00.-

SOCIEDAD DE FOMENTO**"ESTACION ROBLES"****Dpto. San Martín****SANTIAGO DEL ESTERO****Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad de Fomento "Estación Robles" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Junio del corriente a las 18 hs en el salón de la asociación de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Balance del 31 de Diciembre del 2012.

2-Continuación de la Comisión Directiva hasta su término.

RUBEN R. FIGUEROA - Presidente.

GLADIS JIMENEZ - Secretaria

N° 220.617 - e. 12 junio - v. 14 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3385

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **FERNANDO RODRIGUEZ Y SANDRA R. RODRIGUEZ**, en el inmueble denominado: Pte. de El Porvenir o Abra Escondida, sito en el Dpto. Choya Inscripción R.G.P.I.: A confirmar.

Propietario: A confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble. Sup. Aprox.: 500 Has.-

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil
e. 12 junio - v. 14 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3386

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/06/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **MARIA INES FERNANDEZ**, en el inmueble denominado: Lote N° 5 de San Ramón, sito en el Dpto. Guasayan. Inscripción R.G.P.I.: N° 16 - F° 12 - Guasayan - Año 1952.

Titular: a Confirmar. Propietario: A confirmar. Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Este del inmueble. Sup. Aprox.: 150 Has.-

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil
e. 12 junio - v. 14 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3387

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio a Hs. 9:30, comisionado por el Sr. **Solano Francisco Aranda**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, con una superficie aproximada de 1300 Has., en el inmueble denominado: Parte de El Desierto, Dpto. Copo, Santiago del Estero, M.F. Real 08-1053, propietario: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, Lunes 10 de Junio de 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 12 junio - v. 14 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3388

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio a Hs. 14:30, comisionado por el Sr. **Cristian Francisco Aranda**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, con una superficie aproximada de 700 Has., en el inmueble denominado: La Cruz, Dpto. Copo, Santiago del Estero, Afecta al Duplicado N° 132 del Dpto. Copo, propietario: A determinar, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, Lunes 10 de Junio de 2013.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 12 junio - v. 14 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3389

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAMON ALBERTO FERNANDEZ**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. de Finca, ubicado en 24 de Septiembre N° 1079 de la ciudad de Sgo. del Estero. Dpto. Capital, con una superficie aproximada de 70 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo 46 de Capital bajo el N° 470 F° 351 Año 1945.

Titular de Dominio Pallares Enriqueta, N° de Padrón 1-1-3836, estableciendo

como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.-

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim.

e. 12 junio - v. 14 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3390

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **ARIEL ALFREDO GODOY**, en el inmueble denominado: Fracción del Lote 2 de Pampa Atum o Campo Grande, Departamento San Martín, Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 103 - F° 206 - Año 1968 - Departamento San Martín Sección Derechos Hereditarios a nombre de Avelino Cáceres.

Afecta una superficie de 10 Has. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 12 junio - v. 14 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3391

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Junio DE 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: la Sra. **OLIVIA RENE MORENO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de la Estancia La Gramilla,

Departamento Jiménez, Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 03 - F° 10 - Año 1975 - Departamento Jiménez a nombre de Faustina Córdoba.

Afecta una superficie de 1 Has. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO de la propiedad.-

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 12 junio - v. 14 junio.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

Por: Rodolfo Amestegui

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos. **RICCHEZZE HOGAR S.R.L. C/JUAREZ DAVID ARISTOBULO S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Rodolfo Amestegui, para que el día DIECISIETE DE JUNIO de 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09,00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN RADIOGRABADOR NOBLEX modelo RD V529, serie N° 090602518, sin control remoto; UN REPRODUCTOR DE DVD NOBLEX modelo DVH 1554A serie N° 027507, con control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 06/06/2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 220.626 - e. 12 junio - v. 13 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Por: Ángel Pécora**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **LUNA MARCELA INES C/LEGUIZAMON CRISTINA S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Ángel Pécora, para que el día DIECISIETE DE JUNIO de 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS ONCE (11,00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN MINICOMPONENTE marca DEWO modelo VPH 6511, N° 9401B00884, con dos bafles; UN CENTRO MUSICAL PANASONIC modelo SA AK 240, serie N° GZ7BD 03797R, con dos bafles y control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 10 de Junio de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 220.625 - e. 12 junio - v. 13 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

**"RAUL BASBUS E HIJOS
SOCIEDAD COMERCIAL
COLECTIVA"**

Denominación: "RAUL BASBUS E HIJOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA".

S/ Reconducción social y Nombramiento de Administrador -Representante Legal- : En la ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los tres días (3) del mes de Junio del año 2013, entre el Sr. **RAUL BASBUS** (hijo) D.N.I. No 8.789.980, con domicilio en Avda. Alvear n° 433 de esta ciudad y el Sr. **GUSTAVO BASBUS**, D.N.I. N° 12.075.379, con domicilio en calle Soler n° 46, Barrio Belgrano, de esta ciudad, que conforman la totalidad de los socios de " **RAUL**

BASBUS e HIJOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", inscripta en el Registro Público de Comercio, en el tomo de Contrato Sociales (C.S.) bajo el número 153, al F° 1343, con fecha 8 de octubre de 1982, convienen la RECONDUCCION SOCIAL y N O M B R A M I E N T O D E A D M I N I S T R A D O R -REPRESENTANTE LEGAL- de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: RECONDUCCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN SOCIAL: Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 31 de julio del año 2002 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 segundo párrafo de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y modificaciones, se resuelve reconducir el mismo por DIEZ (10) años desde la inscripción de la presente reconducción, quedando redactada la Cláusula Tercera del Contrato de Constitución de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá una duración de DIEZ (10) Años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDA: NOMBRAMIENTO DE A D M I N I S T R A D O R -REPRESENTANTE LEGAL-: Se modifica la cláusula Quinta quedando redactada como sigue:

C L A U S U L A Q U I N T A : A D M I N I S T R A C I O N Y R E P R E S E N T A C I O N : La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de, GUSTAVO BASBUS, quien actuará, en calidad de gerente, por el término de diez años, pudiendo ser removido y reemplazado, en cualquier tiempo y sin

invocación de justa causa con la mayoría establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto-ley 5965/63. Podrán, especialmente, en nombre de la Sociedad, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; Iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa.

TERCERA: Las presentes modificaciones enunciadas en este acto, no importan otro cambio, siguiendo en todo lo demás con su redacción original y modificaciones inscriptas.

PABLO F. DEGANÓ (h) - C.P.N.

N° 220.619 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 350 - \$ 85.

"PERLAN S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Santiago del Estero, el 26/3/2013, se reúnen los señores: **FRANCO LAUTIERI**, argentino, DNI N° 94038954, nacido el 7/02/1953, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1336 Santiago del Estero, de profesión empresario, de estado civil casado y **VICTORIO RAUL PERNIGOTTI**, DNI 27.608.111, argentino, nacido el 21/01/1980, de profesión comerciante, de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

estado civil casado, domiciliado en Jujuy N° 358 Ciudad de Santiago del Estero, quienes convienen en constituir por el plazo de diez (10) años la sociedad de responsabilidad limitada **"PERLAN S.R.L."**, con domicilio en calle N° 358 Ciudad de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias, y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra-venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados.

El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), divididos en doscientas cuotas (200) de

PESOS CIEN (\$ 100), cada una, conforme a la siguiente distribución: Franco Lautieri, ciento cuarenta (140) cuotas, representativas del SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social; es decir la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000) y Victorio Raúl Pernigotti, sesenta (60) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social, es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), en dinero en efectivo, aporte integrado por los socios a razón de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) el socio Franco Lautieri y pesos mil quinientos (\$ 1.500) el socio Victorio Pernigotti. El resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por los socios Franco Lautieri y Victorio Raúl Pernigotti en forma conjunta o indistinta. La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovados sus mandatos por igual período. Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550 Representarán a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresará su voluntad por

medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año cuando así lo disponga cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.

El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 in fine de la Ley 19.550, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual; la Gerencia deberá convocar a reunión de socios a los efectos de la aprobación de los estados contables. Los socios podrán en la misma formular las observaciones que pudiere haber y se deberá aprobar el texto definitivo con mayoría simple.

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA
- Abogada.

N° 220.618 - e. 12 junio - v. 12 junio - p. 800 - \$ 210,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha cinco de junio de dos mil trece en autos: **"EXPTE. N° 31/2013 PARTIDO CAMBIAR S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL**, se ha solicitado el derecho al uso del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

nombre CAMBIAR para un partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562. Secretaría Electoral de la Provincia, 06 de Junio de dos mil trece.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 12 junio - v. 14 junio.

CONSEJO PROVINCIAL DE

VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se suspendió la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 17/2013, se ha fijado para el día 28 de Junio a horas 09,30, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° 0.706/13, para la ejecución de la Obra:

**"CONSTRUCCION DE GALPON
CON CERRAMIENTO EN LA ZONA
VIAL N° 11 NUEVA ESPERANZA" -
DPTO. PELLEGRINI.**

Santiago del Estero, 11/06/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presiente Interventor.

e. 12 junio - v. 14 junio.